TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 449 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", ID N° 373.696, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de mayo de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 02/2020 para la "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", ID N° 373.696, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 379/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Informe de Evaluación de fecha 04 de mayo de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 para la "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", ID N° 373.696, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "LA LEY PARAGUAYA S.A.", por la suma de Gs. 41.522.410 (cuarenta y un millones quinientos veintidós mil cuatrocientos diez guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 para la "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", ID N° 373.696.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 para la "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", ID N° 373.696, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por la suma de **Gs. 41.522.410** (cuarenta y un millones quinientos veintidós mil cuatrocientos diez guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

Dr. José Carlos Campero
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 449 .-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: LA LEY PARAGUAYA S.A.: **1.1.1.260.30.1 - DPTO. 99 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** Gs. 41.522.410 (cuarenta y un millones quinientos veintidós mil cuatrocientos diez guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente